



SELO QUARTO, QUARENTA  
TA MARAVILLA, AÑO DE MIL  
Y CUATRO.

II  
Mestre cor

Pres. Mañá Vecino de esta Villa habitante en su campo Par-  
tido de Archival, Querto a la disposición de Ns. con el mas pro-  
fundo rendimiento: Dice: que en dho. Partido obtiene por justos  
Arrelos una casa recientemente fabricada a la que se halla con-  
tiguos un Ganador de un cierto arado, y en disposición de en el  
haciere quadras y otras oficinas que todo junto constituya  
una Heredad, ó Venta en que los tragineros y otras Perso-  
nas Quedan alvegararse dirigiendo convenientemente sus jornadas  
y donde tengan los socorros de los viveres y alimentos necer-  
arios para sus sucesos: Dicho Partido y Cortijadas de  
Archival consta en el dia de mas de diferentes Vecinos, y en  
ella no hai casa de Heredad, Venta, ó albaque, donde puedan  
recogense y subenarse: Ditas. tres Heredas de esta Villa: Es-  
tarrito Guata muchos Pueblos, y con oportunidad de que  
jornadas enteras ó medias desde dhas Cortijadas se echen: Asi  
aguas abundantes, Alcalde Pedáneo ó Diputado que guide  
jornadas y conregar quanto se estime util: Asi dos Ermitas  
donde todos los dias y principalmente los festivos se cele-  
bra el s<sup>to</sup> Sacrificio con Residencia continua de un sacerdote  
conferon en la de Sta. Barbara; de forma que en dha  
Cortijadas se verifica el cumplimiento de circunstancias a pre-